

DECLARACIÓN CONTRA LA ESCLAVITUD Y EL TRÁFICO DE PERSONAS DE LA MODERN SLAVERY ACT 2015 (UK) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018

1. Introducción

Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A., como empresa matriz del Grupo CAF y en nombre de todas las sociedades que lo componen (en adelante "CAF"), condena expresamente la esclavitud y el tráfico de personas.

Esta declaración responde a lo que se recoge en la Sección 54 (Parte 6) de la *Modern Slavery Act 2015 (UK)* y describe resumidamente los compromisos y medidas implantadas para la prevención, y en su caso la eliminación, de las citadas prácticas en su propia organización, así como en su cadena de suministro. Del mismo modo CAF se compromete a seguir avanzando en el desarrollo de las medidas puestas en marcha con este objetivo.

2. Sobre CAF

CAF constituye un grupo multinacional con más de 100 años de experiencia ofreciendo sistemas integrales de transporte a la vanguardia tecnológica y de alto valor añadido en movilidad sostenible. Referente en el sector ferroviario, ofrece a sus clientes una de las más amplias y flexibles gamas de producto del mercado, desde sistemas integrales de transporte hasta material rodante, componentes, infraestructuras, señalización y servicios (mantenimiento, rehabilitación y servicios financieros); dentro del segmento de productos que abarca, entre otros, desde trenes de alta velocidad, hasta trenes regionales y de cercanías, metros, tranvías y LRVs o locomotoras.

Para el desarrollo de su actividad CAF dispone de plantas productivas en España, Francia, Estados Unidos, México, Brasil, Reino Unido y Polonia. Asimismo, dispone de oficinas y centros de mantenimiento en más de 20 países de los cinco continentes.

Para más información sobre las actividades de CAF se puede consultar el Informe Anual del Ejercicio 2018 del Grupo CAF consolidado publicado en la página web corporativa www.caf.net.

3. Compromiso y normativa interna publicada

CAF manifiesta su compromiso de combatir la esclavitud y el tráfico de personas y se compromete, entre otros: (i) al cumplimiento más estricto del ordenamiento jurídico vigente en los territorios en los que CAF desarrolla sus actividades, (ii) al respeto escrupuloso de los derechos fundamentales y los principios recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas en materia de Derechos Humanos y (iii) a fomentar entre sus proveedores prácticas responsables.

Estos compromisos son públicos y se recogen como parte del Sistema de Gobierno Corporativo de CAF (que son las normas de mayor jerarquía en el sistema normativo interno de CAF) y más concretamente en: (i) el [Código de Conducta](#) de 27 de julio de 2011 y en (ii) la [Política de Responsabilidad Social Corporativa](#) de 29 de diciembre de 2015, publicados en la página web corporativa www.caf.net.

4. Medidas Implantadas

CAF ha implantado una serie de medidas que persiguen el aseguramiento de los compromisos adquiridos en esta materia, tanto internamente como con sus proveedores. En este sentido CAF, entre otras medidas: (i) establece los principios generales de su Código de Conducta como normas de obligado cumplimiento, tanto para el conjunto de empleados de CAF, como para los proveedores y colaboradores comerciales, (ii) dispone de un Manual de Prevención de Delitos de aplicación a los trabajadores de CAF del que forma parte el Código de Conducta y que contiene, entre otras, medidas concretas a llevar a cabo en las relaciones con terceros, (iii) dispone de un Comité de Cumplimiento que supervisa la efectiva aplicación del Código de Conducta y del Manual de Prevención de Delitos, (iv) tiene establecido un canal de denuncias general y otros específicos en materias ligadas al ámbito laboral, (v) trabaja en el desarrollo continuo del Sistema de Control y Gestión de Riesgos, en el que se incluye la gestión y control de los riesgos en materia de Derechos Humanos y (vi) ha atribuido facultades concretas de control y supervisión del Sistema de Gobierno Corporativo, en materia de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) y de reporte de información no financiera, y del Sistema de Control y Gestión de Riesgos, respectivamente a cada una de las Comisiones del Consejo de Administración de la sociedad matriz, para asegurar el compromiso a todos los niveles de la organización.

Estas medidas y los avances en el ejercicio 2018 que se explican brevemente a continuación, así como otras actividades puestas en marcha, se encuentran descritas con mayor detalle en el Informe de Responsabilidad Social Corporativa 2018 que se ha elaborado de conformidad con la opción esencial del estándar internacional Global Reporting Initiative (GRI), publicado en la web corporativa www.caf.net.

4.1 Respeto a la integridad moral de los trabajadores

CAF está comprometida con la tutela de la integridad moral de todos los profesionales que desarrollan su actividad en la organización y garantiza el derecho a condiciones de trabajo respetuosas con la dignidad de las personas. Desde el Departamento de Recursos Humanos de la matriz se supervisa la actividad a nivel corporativo para verificar que el estándar fijado por el Código de Conducta de CAF en relación con los criterios de comportamiento debido de la Sociedad con sus trabajadores se cumple en todos los centros de trabajo de la empresa.

4.2 Código de Conducta y Manual de Prevención de Delitos

Desde 2011 el Código de Conducta del Grupo CAF define el conjunto de normas y principios generales de gobierno corporativo y de conducta profesional que resultan de aplicación a todos los profesionales del Grupo, así como a cualquier entidad o persona que colabore o se relacione con el Grupo, sirviendo asimismo de base para cualesquiera otros Códigos de Conducta para materias específicas que puedan existir de forma complementaria al primero.

En desarrollo del Código de Conducta se estableció un programa de prevención de delitos materializado en el Manual de Prevención de Delitos del Grupo CAF, el cual fue aprobado por el Consejo de Administración de CAF, S.A. el 29 de abril de 2015 (en su versión inicial) y dentro del cual se integra el propio Código de Conducta como parte esencial del mismo. Ambos documentos se adaptan a la legislación local en función de las necesidades.

Dicho Manual, junto con sus desarrollos y actualizaciones, responden a las necesidades de verificar la suficiencia y el establecimiento efectivo de los procedimientos y controles existentes en la Empresa con el objetivo de prevenir, en la medida de lo posible, el riesgo de comisión de delitos relevantes en relación con las actividades del Grupo CAF y sus consecuencias.

A tal fin, se ha establecido entre otras, la obligación de que, tanto los representantes legales y profesionales del Grupo CAF, como los terceros que contraten con las sociedades de este

último, respeten los Principios Generales del Código de Conducta de CAF. En el apartado 4.3 se hace una mención en detalle en relación con los proveedores.

En este sentido, los Principios Generales del Código de Conducta de CAF son normas de conducta y estándares éticos imperativos que se concretan en el respeto escrupuloso a las leyes, a los Derechos Humanos, a las libertades públicas y a los Derechos Fundamentales, a los principios de igualdad de trato y de no discriminación, a la protección frente a la explotación laboral infantil y a cualesquiera otros principios recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas en materia de Derechos Humanos, derechos laborales, medioambientales y de lucha contra la corrupción.

De igual forma, el Manual de Prevención de Delitos del Grupo CAF se revisa periódicamente, siendo la última modificación la aprobada por el Consejo de Administración de CAF, S.A. el 18 de diciembre de 2018. Tras cualquier aprobación de una nueva versión del citado Manual o de un desarrollo del mismo se procede a adoptar las oportunas medidas de divulgación y de formación.

En 2018 destaca el esfuerzo desarrollado en CAF en las citadas actividades de divulgación y formación del Manual de Prevención de Delitos y del Código de Conducta que engloban, entre otros y como parte del obligado respeto a los Derechos Humanos, los compromisos adoptados en materia de lucha contra la esclavitud y el tráfico de personas.

A la fecha de elaboración del documento, en el conjunto de la matriz y las filiales nacionales, el 93% de las personas incluidas en el plan de formación en esta materia habían finalizado la misma. En 2018 se ha avanzado de manera significativa en el ámbito internacional, habiéndose lanzado en el 98% del perímetro de consolidación los programas de formación. Han recibido formación en esta materia más de 3.800 personas que suponen el 91% del colectivo elegible. En este momento están desarrollando el programa 687 personas. Del mismo modo se mantiene una sistemática para la formación de nuevos empleados incluyendo este programa en los planes de acogida para nuevos empleados. Los materiales de formación se mantienen actualizados.

Adicionalmente, el 100% de los socios de negocio del Grupo CAF, en todas las regiones en las que opera, son informados de la existencia y de la obligatoriedad del cumplimiento por su parte de los Principios Generales del Código de Conducta de CAF.

4.3 Homologación de proveedores y control de la cadena de suministro

En lo relativo concretamente a proveedores, CAF les requiere a todos ellos sin excepción el cumplimiento permanente de los principios generales contenidos en el Código de Conducta, reservándose CAF la posibilidad de tomar medidas en caso de detectar incumplimientos de dicho compromiso.

Para ello, se dispone de un procedimiento de homologación del proveedor en el marco del cual se consulta al proveedor sobre si dispone de un Código Conducta, Código Ético o equivalente y se formaliza un compromiso efectivo de cumplimiento por parte del proveedor de los principios generales del Código de Conducta de CAF, usualmente mediante la suscripción a tal efecto de condiciones generales u otro documento de carácter contractual, según proceda. Tal procedimiento de homologación es un requisito previo imprescindible para entablar la relación comercial.

Adicionalmente y en el ejercicio 2018, el negocio de Vehículos, el más relevante en cifra de negocio, ha aprobado su Política de Compras y el Código de Conducta de Proveedores, que desarrollan los compromisos ya establecidos en la Política de RSC y el Código de Conducta del Grupo.

De igual forma, con objeto de evaluar el cumplimiento del Código de Conducta por parte de sus proveedores, en el ejercicio 2018 el Grupo CAF ha reforzado de manera muy relevante su Programa de Compras Responsable a través de las siguientes actuaciones:

- Adhesión a la iniciativa sectorial Railsponsible centrada en la extensión de las prácticas sostenibles a lo largo de la cadena de valor de la industria ferroviaria.
- Acuerdo de colaboración con la empresa Ecovadis especializada en evaluaciones de sostenibilidad.
- Formación en aspectos de Responsabilidad Social Corporativa y Gestión Ambiental a 36 personas que participan en el proceso de compras incluyendo a Gestores de Categoría, Compradores y el equipo de Homologación de Proveedores de CAF S.A.
- Las Unidades de Negocio de Vehículos y MiiRA han llevado a cabo una campaña de evaluación del cumplimiento del Código de Conducta de CAF enfocada a los proveedores de materiales y equipos con un mayor impacto ambiental, así como aquellos con operaciones en países de riesgo en aspectos sociales, solicitando en su caso las correspondientes medidas mitigadoras de los impactos detectados.

4.4 Comité de Cumplimiento

El Comité de Cumplimiento es un órgano con poderes autónomos de vigilancia y control, que tiene encomendada, entre otras funciones, la supervisión del modelo de prevención de delitos implantado a través del Manual de Prevención de Delitos, la comprobación de la aplicación del cumplimiento del Código de Conducta de CAF y la supervisión del canal de denuncias al que nos referimos en el apartado 4.5 siguiente.

El Manual de Prevención de Delitos del Grupo CAF prevé que el Comité o Unidad de Cumplimiento pueda designar un Delegado, que dependerá funcionalmente de aquel, en las filiales o sucursales del Grupo CAF de aquellas jurisdicciones en las que, o bien así lo exija la legislación local vigente, o bien ello sea recomendable dadas las dimensiones o las características de la filial o sucursal.

4.5 Canal de denuncias

El Código de Conducta y el Manual de Prevención de Delitos de CAF determinan la existencia de un canal de denuncias único para comunicar las denuncias de carácter general, el cual es supervisado por el Comité de Cumplimiento.

Sin perjuicio de lo anterior, para las situaciones como discriminación, acoso, mobbing o seguridad en el trabajo, se establecen canales específicos para la comunicación y tratamiento de cualquier conducta impropia que se pudiera producir en dichos ámbitos.

El Manual también prevé la posibilidad de que se puedan habilitar otros medios para la recepción de denuncias en aquellas jurisdicciones donde la legislación local así lo exija.

4.6 Control y Gestión de Riesgos

Tal y como se recoge de forma detallada en el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2018, aprobado con fecha 27 de febrero de 2019 por el Consejo de Administración de la sociedad matriz, el Sistema Integral de Control y Gestión de Riesgos del Grupo CAF funciona de forma continua, consolidando su gestión a nivel corporativo para todos los negocios y áreas geográficas en las que opera; y se basa en un abanico de actuaciones estratégicas y operativas con el fin de gestionar los riesgos y cumplir con los objetivos marcados por el Consejo de Administración.

CAF dispone de un órgano corporativo de control y gestión de riesgos que tiene como principal objetivo velar por el adecuado funcionamiento del citado Sistema.

En el marco del desarrollo continuo de este Sistema de Control y Gestión de Riesgos, se incluye la gestión y control de los riesgos en materia de Derechos Humanos.

4.7 Facultades de Control y supervisión del Sistema de Gobierno Corporativo, en materia de RSC y reporte de información no financiera, y de Supervisión del Sistema de Control y Gestión de Riesgos

Como muestra del firme compromiso de CAF, al más alto nivel y de forma global en toda la organización, en materia de cumplimiento normativo, Derechos Humanos y aspectos sociales, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del Consejo de Administración de la sociedad matriz dispone, entre otras funciones ligadas al control general del Sistema de Gobierno Corporativo, en materia de RSC y reporte de información no financiera, las siguientes: (i) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad y (ii) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera.

En el marco de estas funciones, en el ejercicio 2018, se ha producido el oportuno reporte a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para la Supervisión y Evaluación de la Política de RSC y se ha emitido por parte de dicha Comisión un Informe de supervisión y evaluación del Sistema de Gobierno Corporativo y un Informe de supervisión y evaluación de las iniciativas de RSC.

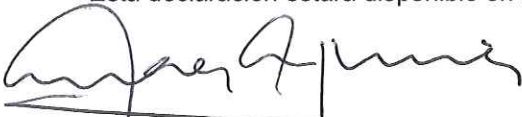
Por su parte, en línea con los compromisos antes mencionados, la Comisión de Auditoría del Consejo de Administración tiene encomendada la función de supervisión del Sistema de Control y Gestión de Riesgos, que incluye tanto los financieros como los no financieros.

En el ejercicio 2018 se ha producido el reporte periódico a la Comisión de Auditoría que ésta, a su vez, eleva al Consejo de Administración, sobre la situación global de los riesgos del Grupo CAF.

5. Aprobación

Esta declaración ha sido aprobada por el Consejo de Administración el 27 febrero de 2019 de acuerdo con los requerimientos contemplados en la *Modern Slavery Act 2015 (UK)* y corresponde al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2018.

Esta declaración estará disponible en la web corporativa www.caf.net.



Andrés Arizkorreta García
**Presidente y Consejero Delegado de
Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A.
en nombre del Grupo CAF**

Beasain a 27 de febrero de 2019